

NUESTRA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En ARGOS, en línea con nuestros pilares de cultura nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades económicas de manera responsable, comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, actuando de acuerdo con nuestra estrategia de sostenibilidad que busca crear valor a la sociedad y a la compañía.

Con la integridad ética como fundamento de las actuaciones empresariales, la compañía asume la responsabilidad de prevenir, identificar y reparar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos que sus operaciones y negocios puedan provocar.

Esta política fue definida teniendo en cuenta marcos de actuación internacional tales como la Declaración Universal los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas principios y derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, el pacto mundial y demás normas y principios aplicables a los países donde operamos, siendo estos los lineamientos que seguimos en todos nuestros procesos y planes de acción.



ALCANCE:

Esta política cubre a todas nuestras operaciones en las tres regionales en las cuales tenemos presencia, así como a todos los grupos de interés que se puedan ver afectados por las acciones que resultan de nuestra actividad económica, esto incluye principalmente a colaboradores, contratistas, comunidades, proveedores, clientes, socios y otros aliados.



DERECHOS HUMANOS EVALUADOS:



- Trabajo forzado y trabajo infantil
- Tráfico de personas
- Seguridad e integridad personal
- Libertad de asociación y huelga
- Equidad e inclusión
- Balance vida – trabajo
- Violencia o acoso



DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN:



La política de derechos humanos es distribuida y comunicada a todas las personas que tienen relación con ARGOS. Asimismo, se realizan actividades de formación para asegurar la comprensión de esta política por parte de los colaboradores de la Compañía.



CICLO DEBIDA DILIGENCIA:

1. Identificación del nivel de vulnerabilidad de los derechos humanos priorizados por ARGOS.
2. Definición de planes de acción y remediación.
3. Definición de seguimientos que evidencian la gestión sobre los planes diseñados.
4. Actualización de los riesgos a través de su monitoreo constante en conjunto con áreas de relación con los grupos de interés y el área de riesgos como orientador metodológico.

